



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 791 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 12 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, como parte de los mecanismos para la implementación de butacas al Estadio Municipal "Carlos Vidaurre García" de la ciudad de Tarapoto, el Concejo Municipal Provincial de San Martín, aprobó los convenios respectivos y aceptó las donaciones que realicen las personas naturales o jurídicas. En ese sentido, el señor AGUSTIN SALDAÑA WATANABE, identificado con DNI N° 10691658, en calidad de Presidente de la Asociación de Fondos contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT-AFOSECAT SAN MARTÍN), con RUC N° 20450226336, realizó la donación de butacas para la implementación del referido recinto deportivo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Martín resaltar los méritos; reconocer y estimular el espíritu de las personas que realizan actividades en beneficio de nuestro distrito, provincia y región. En ese sentido, resulta necesario resaltar y reconocer las acciones en beneficio del deporte sanmartinense, realizadas por las personas señaladas líneas arriba mediante la donación de las butacas en mención;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al señor AGUSTIN SALDAÑA WATANABE, identificado con DNI N° 10691658, en calidad de Presidente de la Asociación de Fondos contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT-AFOSECAT SAN MARTÍN), con RUC N° 20450226336, por su apoyo al deporte sanmartinense mediante la donación de butacas para la implementación del Estadio Municipal "Carlos Vidaurre García" de la ciudad de Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C:
GM
GA
Archivo.